

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/3590 *Resolución de Ampliación de plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para proyectos de cooperación al exterior para 2019, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.*

Anuncio

D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil, ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2019, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para proyectos de cooperación al exterior para 2019, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019 por las que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al exterior para 2019, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 31 de 14 de febrero de 2019.

Visto que el artículo 11 de las citadas Convocatorias establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dada la complejidad de los expedientes presentados, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y art. 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente, resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil para proyectos de cooperación al exterior para 2019, a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, hasta el día 14 de noviembre de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Municipal.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 30 de julio de 0201.- El Alcalde - Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.